RESOLUCION Nº 741/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO Nº 01/2011 A LA FIRMA *EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL CON RUC Nº 1.982.881-0* PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACIONES Bº SANTA LIBRADA Y SAN JORGE I.D. Nº 194468" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 521 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO PUBLICO".

Ciudad de Itakyry, 12 de abril del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada por el Unidad Operativa de Contrataciones, en relación a la solicitud de Reajuste de precio en el llamado denominado "Construcción de Empedrado y Canalizaciones Bº Santa Librada y San Jorge" cuyo Contrato Nº 01/2011 con la Municipalidad de Itakyry y la empresa Emprendimientos San Miguel con Código de Contratación Nº C.C.: CO-30157-11-20712 Fecha de emisión: 03-03-2011;

CONSIDERANDO: *Que en cuanto a la recomendación de la Unidad Operativa de* Contrataciones de la Institución transcripta la misma enuncia:

Que, los documentos y recaudos enviados a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por el Fiscal de Obras y la Empresa Emprendimientos San Miguel para el Reajuste de Precio, encontrándose las mismas ajustadas a los procedimientos establecidos en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas**" para el Reajuste de Precio;

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contracciones Publicas, recomienda a la máxima autoridad el Sr. Intendente Municipal autorizar el Reajuste de Precio solicitada por la Firma Emprendimientos San Miguel.

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR una el Reajuste de Precio en el Contrato Nº 01/2011_CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y CANALIZACIONES Bº SANTA LIBRADA Y SAN JORGE I.D. Nº 194468", a la firma **Emprendimientos San Miguel con RUC Nº 1.982.881-0**, por un monto total de **Gs 41.781.640 (Guaraníes Cuarenta y un millones setecientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta)** a ser imputado en el rubro 521 "Construcción de uso Publico".

Art. 2º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano

Sr. Hugo B. Barreto V.